



DECRETO N° **1647**

TEMUCO, **08 NOV. 2016**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 25.10.2016; presentada por Comercializadora Gestiona Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Eliminase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : COMERCIALIZADORA GESTIONA LIMITADA  
Rut : 76.351.775-6  
Dirección Particular : ANTONIO VARAS N°687 OFICINA 1107  
Patente  
Rol : 2-25319  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA COMERCIO EXTERIOR  
Código Actividad : 741.400  
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°687 OFICINA 1107  
Rol Avalúo : 157-6  
Fecha de Solicitud : 25.10.2016  
N° Solicitud : 518  
Fecha Eliminación : 28.10.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/Isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1172671